DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Se extiende para hacer constar que en la sesión plenaria celebrada el 25 de julio de 2018, en el punto primero, "Aprobación de las actas de sesiones anteriores":

1º Por el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes se solicitó la subsanación de la transcripción del sentido de su voto en el acta de 30.05.18, **punto 2, "Plan económico financiero 2018"** a fin de que se corrija el voto afirmativo transcrito por el de negativo.

Realizada la comprobación oportuna, se procede a su corrección, extendiendo diligencia en el acta publicada en la web municipal, punto 2 del orden del día de fecha 30.05.18.

2º Por el mismo grupo municipal se pidió la comprobación respecto a la moción presentada relativa a la **"Migración del suministro de energía eléctrica a una comercializadora "verde", punto 12** del acta del 30.05.18, en el sentido de la admisión de los puntos 3 y 4 de la moción presentada.

Comprobados dichos extremos, y dado que la enmienda presentada por el grupo municipal del Partido Popular englobaba tanto la información a la ciudadanía de un nuevo modelo energético como el iniciar campañas informativas para explicar los beneficios medioambientales que dichas energías verdes proporcionan, ya se vienen desarrollando por este Ayuntamiento. Se comprueba su correcta transcripción, si bien se omitió en el acta el sentido del voto de los grupos municipales en cuanto a la propuesta presentada por el grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes, siendo el mismo el siguiente:

- Votos a favor: 11 (5 P.S.O.E., 2 C's, 2 C.S.S.P.T.T. y 2 I.U.-L.V.).
- Votos en contra: 14 (P.P.)
- Abstenciones: Ninguna.

Lo que se hace constar para su notificación a los grupos municipales.

En Fuengirola, a 31 de julio de 2018

EL SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA

Fdo.: Francisco García Martínez